

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SUCRE – CORPOSUCRE**  
BIBLIOTECA  
FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y PROFESIONAL



**PROYECTO DE RESOLUCION**

**“Por la cual se adoptan políticas de selección y adquisición del material bibliográfico de la Biblioteca de la Corporación Universitaria de Sucre**

EL RECTOR DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA DE SUCRE  
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

**CONSIDERANDO:**

Que dentro de los lineamientos para la acreditación el CNA contempla la necesidad de establecer políticas de selección y adquisición del material bibliográfico, que sirvan de apoyo a los procesos académicos,

Que debe ser política de la Corporación, establecer el proceso de selección y adquisición del material bibliográfico como un instrumento para trabajar en la conformación de colecciones más consistentes y pertinentes a las necesidades curriculares.

Que se hace necesario que los usuarios tengan un conocimiento sobre el alcance y naturaleza de las colecciones existentes y sobre los planes para un continuo desarrollo de ellas,

Que se requiere establecer prioridades en la adquisición del material bibliográfico, de acuerdo a las necesidades curriculares y disponibilidad presupuestal,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Establecer políticas de selección y adquisición del material bibliográfico, con el fin de apoyar eficazmente las actividades de docencia, investigación y de extensión de Corposucre, de acuerdo a las necesidades curriculares y disponibilidad de recursos.

**ARTICULO 2º: DE LAS AREAS DE INTERES:** La selección se hará para apoyar las áreas de interés de cada programa académico de pregrado y postgrado. Otras áreas de interés serán: los programas de investigación de la Corporación

**ARTICULO 3º: SELECCIÓN DEL MATERIAL:** Todo libro, suscripción de revista, periódico, bases de datos bibliográficos y material audiovisual y en medios magnéticos y electrónicos, que ingrese a la Corporación Universitaria de Sucre por compra o donación a través de Almacén, ingresará a la Biblioteca para los fines pertinentes.

**PARAGRAFO:** La selección del material a que se refiere el presente artículo la realizará un Comité de Biblioteca, teniendo en cuenta las áreas de interés y demanda del material bibliográfico.

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SUCRE – CORPOSUCRE**  
**BIBLIOTECA**  
FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y PROFESIONAL



**ARTICULO 4º: CLASE DE MATERIAL:** El material de la Biblioteca lo conforman:

- Libros.
- Revistas.
- Periódico.
- Material en medios magnéticos y electrónicos.
- Material audiovisual.

**ARTICULO 5º: TEXTOS DE OTROS IDIOMAS:** Cuando se adquiera material en lenguas distintas al Español, estarán determinadas por la importancia y actualidad en que aparezcan los últimos adelantos de la ciencia y la tecnología.

**ARTICULO 6º: CRITERIOS DE SELECCIÓN:** Para la selección de material bibliográfico, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

**LIBROS:**

- Adquirir máximo cinco (5) ejemplares de aquellos libros cuya Demanda Sea Alta y por orden de prioridades.
- Escoger autores idóneos que tengan buen dominio del tema cuya presentación corresponda a las necesidades de los usuarios.
- Para la escogencia de los libros, se debe tener en cuenta:  
Presentación de la obra, tabla de contenido, índice, calidad física, se preferirá una encuadernación cocida y de pasta dura.

**REVISTAS:**

Deberán adquirirse aquellos títulos básicos imprescindibles y representativos en las áreas del conocimiento, solicitados por las diferentes Facultades.

En el caso que un área sea común a muchas otras Facultades, se determinará una posible duplicación del título.

La selección del material de medios magnéticos, electrónicos y audiovisuales se hará teniendo en cuenta la frecuencia de uso de sus materiales respaldados por autoridades reconocidas en el tema.

**ARTICULO 7º:** La presente resolución rige a partir a la fecha de su expedición.  
**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Sincelejo, a los 19 días del mes de Junio de 2009

ANIBAL PEREZ SANTOS  
Rector